

Ilustre Municipalidad de Vicuña

MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-15-LE22 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE VICUÑA"

DECRETO ALCALDICIO N° 464

VICUÑA, 04 FEB. 2022

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400 de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127 de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se delegan las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N° 4.180 de fecha 25 agosto de 2021, que establece el Orden de Subrogación para los cargos Directivos Municipales;

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad se encuentra al servicio de la persona humana, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
2. La guía de requerimiento N° 17 de fecha 20 de enero del año 2022, realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Claudia Ahumada Zarate, mediante la cual solicitó contratar un servicio de acompañamiento y cuidados remotos para los adultos mayores de la Comuna en los términos allí indicados.
3. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, de efectuar el llamado a licitación pública para contratar el servicio denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE VICUÑA", con financiamiento Municipal.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°121 del año 2022, del presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-15-LE22 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE VICUÑA", por un presupuesto máximo disponible de \$6.300.000.- (Seis Millones Trescientos Mil Pesos), impuestos incluidos, financiado con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Directora de Desarrollo Comunitario, Claudia Ahumada Zárate, o quien la subrogue.
 - b) Jefa Departamento Social, Prisilla Orostegui Torres, o quien la subrogue.
 - c) Jefa Organizaciones Comunitarias, Mariela Cortés Llaván, o quien lo subrogue.En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de las funcionarias antes señaladas a doña Camila Valencia Arqueros, Encargada de Registro Social, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.
4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMB/KSA/EFC/LGR/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL